



Lanús, 27 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.559.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado la baja del agente Ricardo Enrique AUTERI, Legajo N° 27.549/7, como asimismo la designación del señor Alan Emanuel SOSA, D.N.I. N° 41.690.704;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Dese de baja a partir del día 30 de abril del año 2022, al agente Ricardo Enrique AUTERI, Legajo N° 27.549/7, D.N.I. N° 31.655.003, al cargo Categoría 283, con funciones de Pintor de Obras, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 209, Dirección Mantenimiento de Espacios Verdes, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 74, registrando una antigüedad de tres (3) años, seis (6) meses y veintisiete (27) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2°: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de un (1) día hábil correspondientes al resto de la licencia anual del año 2020, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2021.



Artículo 3º: Designase a partir del día 09 de mayo al 30 de junio del año 2022, inclusive, al agente Alan Emanuel SOSA, D.N.I. N° 41.690.704, C.U.I.L. N° 20-41690704-9-, nacido el día 21 de septiembre del año 1998, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle José Hernández N° 3.735, Remedios de Escalada, Código Postal 1.826, con Legajo N° 30.022/5, en un cargo Categoría 283, con funciones de Mantenimiento, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 209, Dirección Mantenimiento de Espacios Verdes, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 74, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por